



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.031 / 2015.

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 503/2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación (S).
- Ord. N° 350 de fecha 07 de Octubre de 2015, emitido por la Coordinadora de Bibliotecas Públicas de la Región de Valparaíso.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Funcionaria **GABRIELA VERGARA FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Encargada de Biblioteca Comunitaria de Cachagua, para participar de la Jornada de **Capacitación en Fomento Lector**, el día Jueves 29 de Octubre de 2015, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos // DA 6031.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-